



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Oficina Panamá

Proyecto

ARI TAEN JADENKÄ

Contratación

Contratación de servicio de profesional (persona natural) como especialista de seguimiento y monitoreo de la gestión de personal y datos del proyecto Ari Taen Jadenkä.

Cotización por invitación No.
OEI-BID-013-2019-Serv-CI

Estimados Señores(as):

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), hace la solicitud de propuestas para la contratación de un/a especialista de seguimiento y monitoreo de la gestión de personal y datos del proyecto Ari Taen Jadenkä.

COMUNICACIÓN: El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org

I. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:



Etapas	Fechas y plazos
Convocatoria	22 de mayo de 2019
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	27 de mayo de 2019
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	29 de mayo de 2019
Apertura de propuestas	30 de mayo de 2019
Comunicación de subsanaciones	30 de mayo de 2019
Recepción de documentación para subsanaciones	3 de junio de 2019
Evaluación de propuestas	4 de junio de 2019
Notificación de la Adjudicación Provisional	5 de junio de 2019
Plazo para reclamaciones	7 de junio de 2019
Respuesta a las reclamaciones	10 de junio de 2019
Adjudicación definitiva	11 de junio de 2019
Contrato	12 de junio de 2019



II. **Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá**

4.3.3 Cotización con invitación Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).



Cotización por invitación No.
OEI-BID-013-2019-Serv-CI

Título: servicio de profesional (persona natural) como especialista de seguimiento y monitoreo de la gestión de personal y datos del proyecto Ari Taen Jadenkä

Duración del Servicio: siete (7) meses contados a partir de la orden de proceder.

Precio de Referencia: **NUEVE MIL CIENTOS DÓLARES** (US) con 00/100 (**USD.9,100.00**). Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado serán automáticamente descartadas.

Idioma: **El idioma oficial de la República de Panamá es el español.** Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la **Traducción correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

Entrega de propuestas: Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org en tres (3) archivos digitales separados

Comunicaciones: para la presentación consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección antes facilitada, contrataciones@oeipanama.org en los plazos señalados. No se admitirán comunicaciones por otros medios.

La presentación de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizarán a la siguiente dirección contrataciones@oeipanama.org



Cotización por invitación No.
OEI-BID-013-2019-Serv-CI

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fuente de financiación: fondos oficina nacional de Panama OEI.

Tipo de Servicio: Contrato de servicios de profesionales por persona natural. El servicio contratado para el desarrollo de la consultoría requerida,

Procedimiento y forma de adjudicación: la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá, bajo la modalidad de cotización por invitación a mejor relación calidad - precio

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo de esta operación es desarrollar y pilotear un currículo bilingüe y un currículo intercultural bilingüe de matemáticas por radio interactiva para el nivel preescolar. Los objetivos específicos son: (i) basado en el modelo de Tikichuela Matemáticas en Mi Escuela de Paraguay, desarrollar un currículo bilingüe de matemáticas para el nivel preescolar y las lecciones de radio en castellano y Ngäbere; (ii) desarrollar una versión intercultural del mismo currículo bilingüe; (iii) implementar un piloto experimental con dos grupos de escuelas tratadas (134 en cada uno) y un grupo de control para probar la efectividad de los dos currículos (268), contrastándolos con el modelo de enseñanza tradicional del sistema educativo panameño; (iv) llevar a cabo una evaluación cuantitativa del piloto experimental y una evaluación cualitativa para ayudar a interpretar los resultados cuantitativos; (v) fortalecer las capacidades de las escuelas en el pueblo Ngäbe y de la Dirección Nacional de EIB en gestión, desarrollo curricular, evaluación, EIB, y comunicación; y (vi) diseñar y realizar una campaña de comunicación de resultados del piloto de interculturalidad."



III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Se requiere la contratación de un(a) especialista de seguimiento y monitoreo de la gestión de personal y datos de Proyecto Matemática Preescolar Intercultural y Bilingüe Ari Taen Jadenkä, responsable de la recolección, control y seguimiento del componente humano en campo del proyecto.

Para ello, las funciones de la contratación implican realizar llamadas telefónicas (seguimiento tipo call center con la frecuencia semanal asignada) a los participantes en campo, a docentes beneficiarios que forman parte del proyecto, a los tutores o monitores en campo y otros para recopilar datos, dar seguimiento, ofrecer soluciones y comunicar a los coordinadores de proyecto en la Oficina OEI Panamá para tomar acciones resolutivas a los problemas en la ejecución del proyecto que se presenten en sitio. Se maneja seguimiento por llamadas telefónicas o vía whatsapp, u otra aplicaciones o plataforma disponibles, al igual de aplicaciones y programas de encuestas, plataforma de recopilación de datos.

Debe captar los datos en una base que permite su análisis, brindar reportes e informes, de acuerdo a los resultados obtenidos del seguimiento.

**Tutor/monitor: la supervisión al personal contratado por OEI, quienes realizan visitas y acompañamiento a los docentes de preescolar y centros escolares que se encuentran en la muestra del pilotaje del proyecto Ari Taen Jadenkä.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

Tareas:

- Registro de horas asistidas a clases iniciales de los docentes participantes (detalle del centro escolar perteneciente, región, generales del docente, etc.)



- Registro y tabulación de centros escolares (datos generales: nombre, distrito, corregimiento, coordenadas -georeferencia-)
- Registro (cualitativo) "temas tratados" o lecciones que contempla el proyecto Ari Taen Jadenkä
- Número de visitas de acompañamiento, columna de fechas de visita y columna de tutor o monitor de la visita, lección correspondiente a la jornada.
- Tabulación de horas asistidas a sesiones de estudio de clase (sesiones para el docente) y temas abordados.
- Registro de audio asistidos por cada niño
- Tabulación de asistencia sesiones post-audio asistidos por cada estudiante
- Ventana u hoja de cálculo para gráficos de los datos registrados y resúmenes de información suministrada o registrada en la base.}
- Registro de las actividades de coaching y desarrollo de los "lesson study".
- Seguimiento documental del proyecto y a la ejecución en sitio (centros escolares de la comarca Ngäbe Buglé) de las actividades del proyecto
- Análisis de datos y actividades efectuadas en el proyecto.
- Reporte de detección de deficiencias y correcciones en la ejecución del proyecto
- Apoyar en el monitoreo de actividades del Plan de trabajo del proyecto que ejecuta la OEI.
- Brindar seguimiento al trabajo y mantener comunicación con consultores contratados por la OEI que desarrollen componentes del proyecto en los centros educativos de la Comarca Ngäbe y en la ciudad de Panamá
- Redacción de documentos técnicos, reportes, comunicaciones escritas, verbales y digitales con contratistas y expertos que se encuentren vinculados al desarrollo del proyecto
- Seguimiento documental del proyecto y a la ejecución en sitio (centros escolares de la comarca Ngäbe Buglé) de las actividades del proyecto



- Apoyar en el monitoreo de actividades del Plan de trabajo del proyecto que ejecuta la OEI. Brindar seguimiento al trabajo y mantener comunicación con consultores contratados por la OEI que desarrollen componentes del proyecto en los centros educativos de la Comarca Ngäbe y en la ciudad de Panamá.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Presentará informe de las tareas realizadas mensualmente que describan las acciones, avances y resultados obtenidos.

VI. PRODUCTO ESPERADO

- a. PRODUCTOS MENSUALES: base de datos requerida, actualizada mensualmente junto con informe de incidencias e información arriba descrita en las actividades de la contratación, fotografías, actas y otras circulares que se le hagan llegar por parte de las autoridades de MEDUCA y otros implicados.

VII. LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:** indistinto –flexible, puede ser requerido en la Oficina Nacional de Panamá, casa 132B, calle Evelio Lara, Ciudad del Saber o de forma remota de acuerdo a la coordinación con el programa.

VIII. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

Forma de Pago:

Se realizará el pago mensual/proporcional al valor de la propuesta, dentro del presupuesto de referencia, del cual no puede exceder.

Debe presentar facturación de acuerdo a lo establecido al sistema fiscal nacional.

Contará con recibido conforme mensual por el supervisor del contrato de acuerdo a este documento.



Propuesta económica: Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de operación, salarios y variaciones del mismo, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. Contrato por producto a costo fijo, no se realizarán modificaciones de precio.

Si la OEI establece misiones fuera del domicilio realizará la tasación de viáticos para alimentación, hospedaje y otros de acuerdo a su normativa interna.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

Multa: En el caso que el consultor no cumpla con lo descrito en estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el consultor.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos y datos derivados de este servicio son propiedad de la OEI.
- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI.
- **Recepción conforme:** Los productos serán recibidos por la responsable del proyecto por la Oficina Nacional de la OEI.
-
- **Supervisión y coordinación:** la supervisión técnica de la consultoría se le designará a la gestora de proyectos de OEI.



X. PERFIL REQUERIDO:

- Perfil universitario (carreras de, investigación pedagógica o de ciencias sociales, encuestas, estadística, ingeniería industrial, matemática, similares)
- Disponibilidad horaria matutina -vespertina
- Manejo avanzado de hoja de cálculo (Excel) y otro tipo de base de datos, aplicaciones de encuestas y recopilación de datos
- Manejo de comunicaciones (móviles, aplicaciones de mensajería masiva – whatsapp, redes sociales, plataformas y aplicaciones de encuestas y similares)
- Experiencia con proyectos comunitarios de poblaciones en riesgo social
- Manejo de Ambiente Windows, Microsoft Office
- Manejo de grupos con habilidades de comunicación.

XI. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes (personas naturales) que presente ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

Archivo / sobre 1:

- Nacionales / extranjeros: copia cédula vigente o copia de pasaporte válido y vigente. Extranjero (aportar permiso de trabajo)
- Hoja de Vida firmada que contenga la siguiente información:
 - Datos Personales
 - Nombre
 - Lugar y Fecha de Nacimiento
 - Cédula de Identidad personal o Pasaporte si aplica
 - Nacionalidad
 - Profesión
 - Ocupación Actual
 - País de Procedencia
 - Dirección Particular
 - Teléfono
 - Correo Electrónico
- Título universitario / copia de certificación de estudio
- Copia de certificado de cursos de formación profesional, educación continua o similares.
- Cartas de referencia profesional o de trabajo.



- Evidencia documental de capacidad de manejo de base de datos u hoja de cálculo
- DECLARACIÓN RESPONSABLE: según modelo especificado en este documento.

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

El documento de propuesta técnica debe contener

- a. Estrategia: contiene el desarrollo del trabajo requerido mediante un plan de actividades coherente a la contratación requerida.
- b. Calendario de actividades: presenta una propuesta de actividades de la contratación concreta y acorde realizable en el plazo otorgado

Archivo / sobre 3: propuesta económica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

XII. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1) Cédula/pasaporte			
2) Hoja de Vida con los datos requeridos			



3) Certificado de estudios			
4) Copia de certificado de cursos de formación profesional, educación continua o similar.			
5) Carta de referencia profesional o de trabajo.			
6) DECLARACIÓN RESPONSABLE: según modelo especificado en este documento.			

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación con base en la siguiente plantilla:

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Metodología:	30
b. Estrategia: contiene el desarrollo del trabajo requerido mediante un plan de actividades coherente a la contratación requerida.	15
c. Calendario de actividades: presenta una propuesta de actividades de la contratación concreta y acorde realizable en el plazo otorgado.	15
Formación y experiencia	70
a. Preparación académica requerida nivel de licenciatura como mínimo en las áreas requeridas: 15 puntos, maestría o superior 20 puntos.	20
b. Cursos adicionales de formación profesional o educación continua: 1 curso 10 puntos, 2 cursos o más, 15 puntos	15
c. Experiencia profesional: un año de experiencia = 5 puntos, 2 años de experiencia profesional = 10 puntos, 3 o más años de experiencia, 15 puntos.	15



Evidencia documental de capacidad de manejo de base de datos u hoja de cálculo	10
Experiencia con proyectos comunitarios de poblaciones en riesgo social	10

Criterio de adjudicación: mejor relación calidad y precio

Método de selección: Ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

Evaluación de propuesta económica

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta en cuestión) X 100

Se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 80% + Puntuación económica X 20% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

Procedimiento en caso de empate:

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el



precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

La Comisión examinará la documentación en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y técnicas de los Términos de Referencia, se adjudicará a la oferta con el precio (más bajo) que cumpla con los mismos.

Régimen de procedimiento de contratación: Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contratación y Gestión Administrativa de la OEI-Panamá.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene carácter de adhesión a las estipulaciones dadas.

Jurisdicción: como cláusula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como método de resolución de distinto. El foro, domicilio, jurisdicción o sede del arbitraje será siempre la República de Panamá, teniendo como reglas el derecho privado de Panamá y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicción será español en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.



Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesión: con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.